

BANCO DEL PACIFICO
Banco del Pacífico

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 5340810. Beneficiario: ROCHA ALVAREZ EDGAR GALO
-837

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 614757-7. Beneficiario: PIEDAD JARAMILLO HERRERA
-838

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 5414865. Beneficiario: MARIA DEL CARMEN K. LOPEZ HERRERA DE FLORES
-839

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 6035450. Beneficiario: JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ O/ ISABEL TRAVEZ DE HERNANDEZ
-840

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 6433278. Beneficiario: MARTINEZ SEVILLA OLMEDO ABELARDO
-841

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 514539-2. Beneficiario: PINEDA BUITRON ROMAN
-842

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 543869-9. Beneficiario: WILMA RANIREZ RIOFRIO
-843

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 553371-6. Beneficiario: SANTIAGO LOPEZ
-844

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 553371-6. Beneficiario: ALEXIS FUENTES MORENO
-845

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 627867-6. Beneficiario: RODOLFO BEDOYA PAREDES
-846

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 508603-0. Beneficiario: JUAN MORALES
-847

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 528205. Beneficiario: CHICO IGUAGO VICTOR
-848

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 8147712. Beneficiario: RUEDA SANCHEZ JORGE
-849

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros N° 5538810. Beneficiario: TORRES ARMILLO ADRIANA
-850

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION N°92-1-3-1-0627**

**GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-92255
DE 15 DE ABRIL DE 1992.**

CONSIDERANDO:

QUE la Unidad de Inspección y Control de la Dirección de Dissolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido el informe y el memorando NSC. IDS. DL. 92.286 de 16 de marzo de 1992 en los que constata que la compañía EL COMPAPEL CIA. LTDA. está en imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social; y, ha observado y violado la Ley, encontrándose inmersa en las causas previstas en los numerales 5 y 11 del Art. 4 de la Ley N°31 Reformatoria a la Ley de Compañías;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Dissolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando N° IDS. DL. 92.366 de 22 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declara la disolución y dispone la liquidación de EL COMPAPEL CIA. LTDA.; y, EN uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a "EL COMPAPEL CIA. LTDA." constituida con domicilio en Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón, el 15 de noviembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el N°006, Tomo 122, de 3 de enero de 1991.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliar de la misma y disponer que esta cumple lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, citada anteriormente. Cumplido, señalará razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que el representante legal de la compañía, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, señalará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la ejecución de la Resolución de Dissolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el extracto de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga EN LIQUIDACION. Sin embargo esta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- NOMBRAR Liquidador al señor Licenciado Marcelo Marín y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- PREVENIR al representante legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 36, 40, 50, y 60 de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta fusión especifique las citadas disposiciones y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuanta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.
NOTIFICOSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 de abril de 1992.

ECOL. GILBERTO NOVOA MONTALVO

mon/90

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
02 JUN. 1992 EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"INDUSTRIAS OZZ S.A."**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de "INDUSTRIAS OZZ S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de febrero de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°92.1.1.1.0502 de 12 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el #788, tomo 123, Quito, a 23 de abril de 1992.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "INDUSTRIAS OZZ S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de \$ 50.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 50.000 cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 12.500.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$ 37.500.000 en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, Quito, 06 de mayo 1992.

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

02 JUN. 1992

8.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

9.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

10.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

11.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

12.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

13.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

14.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

15.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o cualquier otro organismo público, óndules hipotecarias, certificados financieros, acciones y obligaciones de compañías anónimas, y toda clase de títulos negociables en las Bórsas de Valores, constituidos o por constituirse, participaciones de compañías limitadas, ya fueren de sociedades constituidas o por constituirse, pudiendo celebrar además compromisos futuros para compraventa, de tales títulos, sin que ésto implique intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Prestar servicios de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, bancario, financiero, bursátil, económico, inmobiliario, investigaciones, de mercado, estudios de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, de colocación de capitales, de inversión de títulos valores; prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, así como de desarrollo de sistemas administrativos y de procesamiento de datos, lo mismo que ofrecer, desarrollar y comercializar sistemas electrónicos, manuales y guías que los complementen, y servicios de procesamiento de datos, además prestará servicios jurídicos, de ingeniería, arquitectura, a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades que no sean las financieras y podrá realizar, a este respecto, todos los actos y contratos previstos en su objeto, y los permitidos por la Ley. Invertir en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en metales o piedras preciosas, en productos agrícolas, así como en opciones de compra y compromisos futuros sobre los bienes citados. La compañía se podrá dedicar también a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, venta, comercialización, industrialización, producción, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos, y de aves. La compañía podrá importar, exportar, comercializar, e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos livianos y pesados, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos, para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, estofera. Además podrá dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponden según las diferentes especies de que se tratan, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioquímicas mediante la instalación de laboratorios. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques recreativos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativos. Instalación, explotación y administración de supermercados. Se dedicará también a la importación, ensamblaje fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos.

16.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es: dedicarse a la inversión para sí, en toda clase de títulos, valores, tanto emisionales públicas como privadas, esto es de bonos o certificados del Estado, las Municipalidades o